

**Lo primero es cuidarte.
Lo siguiente, proteger
lo que es tuyo.**

Una guía práctica para actuar
después del terremoto.

*Fepasde está contigo para
orientarte en este momento.*



Si el reciente terremoto afectó tu vivienda, tu consultorio, tus equipos, tu vehículo o tu actividad profesional, es normal que surjan dudas sobre qué hacer primero. Por otro lado, existen políticas gubernamentales que buscan brindar apoyos y subsidios en caso de fallecimiento e imposibilidad de habilitar inmuebles, razón por la cual es importante conocerlas.

En Fepasde sabemos que estos momentos pueden generar incertidumbre. Por eso, queremos acompañarte con esta guía práctica para que puedas dar los primeros pasos, proteger tus derechos y conocer el respaldo con el que cuentas.

Recuerda: cada situación es diferente. Esta guía tiene un propósito orientador y no reemplaza el análisis particular de una póliza o de una situación jurídica específica.



Analiza las afectaciones

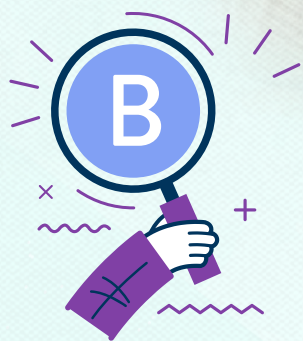
El primer paso es identificar, de manera independiente, cada uno de los daños ocasionados por el sismo. No los agrupes como un solo evento. Haz una lista de todo lo que resultó afectado:

- Vivienda.
- Consultorio.
- Equipos médicos.
- Vehículo.
- Mobiliario.
- Gastos de alojamiento.
- Interrupción de la actividad profesional.
- Lesiones personales, si las hubo.

¿Por qué es importante?

Porque cada afectación puede estar protegida por un seguro diferente y requerir un tratamiento distinto. Recuerda: haber sufrido un daño no significa automáticamente que exista cobertura. Esta dependerá de las condiciones de cada póliza.





Busca los seguros que podrían protegerte

Muchas personas solo piensan en las pólizas que contrataron directamente, pero podrías estar protegido a través de otros seguros.

Revisa si existe cobertura por medio de:

- Tu empleador.
- La copropiedad.
- Un crédito hipotecario.
- Una entidad financiera.
- El propietario del inmueble.
- Un contrato de leasing.
- Un fondo de empleados.

También revisa:

- Certificados de seguros.
- Extractos bancarios.
- Escrituras.
- Contratos.
- Correos electrónicos.
- Documentación de créditos.

Un consejo importante

Cuando encuentres una póliza, solicita siempre el documento completo. La carátula no contiene toda la información sobre coberturas, exclusiones, deducibles y condiciones.



¿Sabías que en el Grupo Empresarial S.C.A.R.E. contamos con la Agencia Vitartis Seguros? Expertos acompañando y respaldando tu futuro. Consulta la página 9.



Comunica oportunamente el posible siniestro

Si identificas un posible seguro que pueda protegerte, informa cuanto antes lo ocurrido a la aseguradora.

No esperes a tener todos los documentos.

Con el aviso puedes informar:

- ¿Qué ocurrió?
- ¿Cuándo ocurrió?
- ¿Dónde ocurrió?
- ¿Qué daños identificaste?
- ¿Qué medidas has adoptado?

Después podrás complementar la información.

- Conserva siempre
- Número de radicación.
- Correos enviados.
- Respuestas recibidas.
- Constancias de entrega.

Recuerda: informar la situación a Fepasde permite orientarte, pero no reemplaza el aviso que debe recibir la aseguradora.





Documenta cada evidencia

Mientras avanzas en el proceso, protege tu patrimonio y conserva todas las evidencias.

Procura:

- Tomar fotografías y videos.
- Elaborar inventarios.
- Guardar facturas.
- Conservar informes técnicos.
- Reunir cotizaciones y presupuestos.
- Guardar comprobantes de gastos.

Si debes realizar reparaciones urgentes por razones de seguridad, documenta primero la situación siempre que sea posible.

Evalúa la reclamación antes de tomar decisiones

Presentar el aviso no es lo mismo que presentar una reclamación.

Antes de aceptar una respuesta de la aseguradora:

- Revisa qué está reconociendo.
- Comprende las razones de una posible negativa.
- Verifica si existen deducibles o exclusiones.
- No firmes acuerdos o finiquitos sin entender plenamente sus efectos.

Si tienes dudas, busca orientación antes de tomar una decisión.



Si mi inmueble está inhabilitado para ser habitado es posible que tenga derecho a subsidio.

El gobierno actual anunció subsidio de arriendo por \$875.452 (cifra que puede variar) para un periodo de tres meses para damnificados del terremoto. A la fecha está pendiente el decreto para conocer los detalles de como solicitar el auxilio, pero es importante tenerlo en el radar para posible reclamación.



Frente a dificultades a nivel laboral es clave conocer la circular 0096 de 2.026.

El 13 de agosto de 2026 el Ministerio de Trabajo ofreció orientaciones laborales, de protección social y de seguridad y salud en el trabajo, como reacción al sismo reciente y la declaratoria de desastre de carácter nacional. Esta circular tiene como propósito recordar obligaciones vigentes, invitar a acuerdos voluntarios y anunciar medidas de acompañamiento institucional, teniendo como eje central proteger estabilidad laboral en la medida de lo posible.

Si hubo fallecimiento o incapacidad permanente producto del terremoto.

Es importante contactarnos para establecer listado de requisito y documentos necesarios para acudir a La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) en búsqueda de esta indemnización.





También cuentas con el respaldo jurídico de Fepasde

En momentos como este pueden surgir inquietudes relacionadas con seguros, reclamaciones o los pasos que debes seguir.

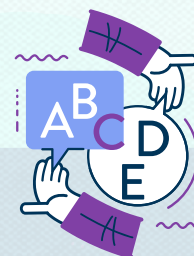
Si eres afiliado, recuerda que puedes contar con ALO – Asesoría Legal Oportuna, donde recibirás orientación jurídica inicial para ayudarte a comprender el procedimiento, organizar la información y resolver tus inquietudes.

Nuestro equipo puede orientarte frente a:

- El proceso para reportar un posible siniestro.
- La documentación que conviene conservar.
- Los pasos iniciales de una reclamación.
- Dudas jurídicas relacionadas con las afectaciones ocasionadas por el sismo.
- Otras inquietudes derivadas de tu ejercicio profesional.

ALO FEPASDE: (601) 744 8100 – Opción 1.

Recuerda: la orientación jurídica no reemplaza las decisiones de la aseguradora ni garantiza la existencia de cobertura o el reconocimiento de una indemnización. Cada caso requiere revisar las condiciones de la póliza y las circunstancias particulares.



Antes de terminar, recuerda este ABCDE

- **Analiza** cada afectación por separado.
- **Busca** todos los seguros que puedan protegerte.
- **Comunica** oportunamente el posible siniestro.
- **Documenta** cada daño y conserva las evidencias.
- **Evalúa** la respuesta antes de

Estamos para ti

Sabemos que momentos como este pueden traer preguntas, incertidumbre y decisiones importantes. Por eso, queremos recordarte que no estás solo.

En Fepasde seguimos acompañándote con el respaldo de siempre, para orientarte cuando lo necesites, ya sea a través de nuestros servicios de atención, apoyo emocional o asesoría jurídica.

Nuestros canales de atención



ALO Fepasde

(601) 744 8100 – Opción 1



Correo electrónico

servicioalcliente@scare.org.co



Línea nacional de servicio al cliente

(601) 744 8100



Sitio web

www.fepasde.com - www.scare.org.co

Porque cuando tú dedicas tu vida a cuidar de los demás,
nosotros queremos cuidar de ti.





Sabemos que estos días han estado
**llenos de preocupación
e incertidumbre.** ♥



Desde Vitartis Seguros queremos
acompañarte y resolver
las dudas que tengas sobre la



Protección
de tu hogar



Protección
de tu auto



Pyme



Seguro de
Vida



Accidentes
personales



Mascotas



Estamos para escucharte

322 379 8125